



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 5082 de 14 de noviembre de 2011 se ha aprobado la escritura pública de prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA., otorgada el 21 de octubre de 2011 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, documentos que han sido inscritos en el Registro Mercantil del mismo Distrito bajo No. 4220, Tomo 142, el 13 de diciembre de 2011;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5597 de 14 de diciembre de 2011, se ordenó la liquidación de varias compañías, entre las que se encuentra AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar disueltas de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el 23 de diciembre de 2011, en la Dirección de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, se ha culminado y registrado los documentos referidos en el considerando primero de esta resolución, relacionados con la prórroga de plazo y reforma del estatuto social de la compañía AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA., aprobado e inscrito antes de la emisión de la resolución masiva de liquidación, con lo cual la mencionada compañía no habría estado disuelta de pleno derecho;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia el 23 de diciembre de 2011, el señor Juan Fernando Alarcón Mieles, en calidad de Gerente de la compañía AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA., solicita se deje sin efecto, en la Resolución de Liquidación masiva antes referida, lo que corresponde a la compañía de su gerencia, y;

EN uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

-2-

AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA.

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Liquidación No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5597 de 14 de diciembre de 2011, lo que corresponde a la compañía AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA., por haber culminado el trámite de prórroga de plazo y reforma del estatuto social aprobado antes de la emisión de la Resolución de Liquidación.

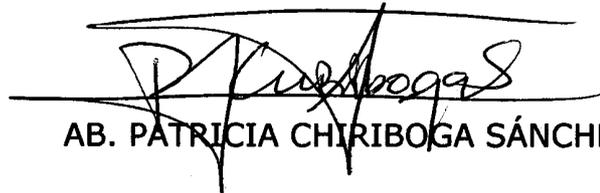
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía AYA ALARCON Y ALARCON C. LTDA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director General del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y a la Directora Financiera de Rentas del I. Municipio del D.M. de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 ENE 2012



AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

RMCC/
Exp. 15166
Trámite 66912-0